

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 7 de noviembre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con solicitud de la demandante. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201600126**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YOHANA PATRICIA CHAUTA INSUASTY
DEMANDADO: JUAN ELISEO BUITRAGO LÓPEZ

Verificando la solicitud de la demandante frente a incluir el valor de las mudas de ropa en las liquidaciones del proceso de la referencia, es necesario indicarle que los autos que modificaron las liquidaciones de crédito aportadas por dicha parte, se encuentran debidamente ejecutoriados, máxime que contra los mismos no proceden recursos de acuerdo con lo señalado en el artículo 446 ibídem.

Así las cosas, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en las providencias del 9 de noviembre de 2020 y 22 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c239e39a23e1d78f4bf401fc28a891ba721153556a479f43a874cba8de5058f**

Documento generado en 10/11/2023 11:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>